



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de noviembre de 2015
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 30 de noviembre de 2015 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo señalar a su atención los puntos que figuran a continuación.

En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y de celebrar consultas con los Estados afectados por situaciones de inestabilidad o amenazas a su seguridad nacional. Esas funciones se llevan a cabo en nombre de los Estados Miembros y de conformidad con la Carta.

El Consejo de Seguridad celebra varias reuniones mensuales y periódicas sobre temas que afectan a la República Árabe Siria y el Golán Sirio ocupado. Estos incluyen la situación en el Oriente Medio; la lucha contra el terrorismo y la aplicación de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001), 1540 (2004), 1624 (2005), 1989 (2011), 2170 (2014), 2178 (2014) y 2199 (2015) del Consejo de Seguridad; los informes del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 2118 (2013), 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014); y las mujeres y los niños en los conflictos armados.

De conformidad con el artículo 19 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo representará a este en su calidad de órgano de las Naciones Unidas.

En efecto, el programa de trabajo del Consejo correspondiente a noviembre de 2015, bajo la Presidencia del Reino Unido, ha incluido varias reuniones sobre cuestiones relacionadas con la situación en la República Árabe Siria. En vista de esas consideraciones, la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas solicitó al Presidente del Consejo de Seguridad que se reuniera con su Representante Permanente para celebrar consultas.

Sin embargo, el Representante Permanente del Reino Unido, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre de 2015, hizo caso omiso de la solicitud de reunión, que se presentó el 6 de noviembre de 2015 y que fue reiterada por sendos correos electrónicos los días 9 y 12 de noviembre de 2015 y mediante un memorando oficial de fecha 12 de noviembre de 2015. La delegación de mi país, la República Árabe Siria, desea protestar contra esa forma de proceder en los términos más enérgicos posibles.



Es verdaderamente lamentable que el Representante Permanente de un Estado que ha ocupado un lugar permanente en el Consejo de Seguridad durante setenta años demuestre tal menosprecio por las normas diplomáticas y por los reglamentos fundamentales y vinculantes en vigor en las Naciones Unidas. Al proceder en esa forma, ha aprovechado la presidencia del Consejo para favorecer la agenda política de su país. Este último ha hecho oídos sordos a todo lo que contradice su criterio. En cambio, se ha aferrado obstinadamente a sus políticas irracionales. Los años que han transcurrido desde el inicio de la crisis siria han demostrado que esas políticas son equivocadas, y que no han hecho sino exacerbar la agitación y la propagación del terrorismo en todo el Oriente Medio y en el mundo.

Le agradecería que tuviera a bien hacer publicar la presente carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bashar **Ja'afari**
Embajador
Representante Permanente
